

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2036/2009 /

Colina, 04 de diciembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 219/09 de fecha 04 de diciembre de 2009, solicitando devolución de dinero correspondiente a devolución de dinero por concepto de publicidad a la Empresa Yolito Centro Ferretero S.A., por \$ 5.079.833.-; Memorándum N° 426/09 de fecha 02 de octubre de 2009, de la Asesora Jurídica a través del cual, concluye que estima procedente la devolución efectuada por Yolito Centro Ferretero S.A. por lo que procedería devolver los dineros por concepto de pagos erróneos por publicidad; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Devuélvase a **YOLITO CENTRO FERRETERO S.A. RUT.: 99.535.490-K**, la cantidad de **\$ 5.079.833.-** (cinco millones setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos), por concepto de publicidad desde el 2º semestre del año 2005 al 1º semestre del año 2007.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01 denominado "Devoluciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Secplan
- 6.- Administrador Municipal ✓
- 7.- Ley de Transparencia ✓
- 8.- Oficina de Partes y Archivo